

Anexo I

IV/1. Programa de trabajo

A. Progreso en los programas de trabajo sobre esferas temáticas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. Toma nota con reconocimiento del progreso logrado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, la diversidad biológica agrícola y la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores, conforme se describen en el informe del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/3);
2. Toma nota de que se ha realizado un progreso limitado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal, conforme figura en la decisión IV/7 de la Conferencia de las Partes, sobre la diversidad biológica forestal;
3. Toma nota de que se ha realizado un progreso limitado en la elaboración y establecimiento de los indicadores que se pedían en las decisiones de la Conferencia de las Partes III/10 y IV/1 A;
4. Insta al Secretario Ejecutivo a que promueva la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal de conformidad con la decisión IV/7, e informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su quinta reunión, sobre los progresos realizados en esa esfera, así como de las medidas necesarias para su desarrollo en el futuro;
5. Toma nota con reconocimiento de la contribución hecha por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación respecto de los programas de trabajo temáticos y acoge con beneplácito los resultados del Curso Práctico sobre la Diversidad Biológica Agrícola Sostenible y las Funciones del Ecosistema Agrícola, impartido en Roma del 2 al 4 de diciembre de 1998, y del Curso Práctico sobre la Conservación y la Utilización Sostenible de Polinizadores en la Agricultura, con énfasis en las Abejas, impartido en São Paulo (Brasil), en octubre de 1998;
6. Conviene en que la degradación física y la destrucción de los arrecifes de coral plantean una gran amenaza a la diversidad biológica de esos ecosistemas, y en consecuencia recomienda que la Conferencia de las Partes vuelva a examinar su petición al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

/...

que figura en el párrafo 1 de su decisión IV/5, con miras a que los efectos de ese tipo de actividades se incluyan en el análisis de la decoloración de los corales e insta al Secretario Ejecutivo a que se avance con rapidez en cuanto al blanquimiento del coral;

7. Recomienda que la educación del público y la creación de conciencia a que se hace referencia en el artículo 13 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se incluyan en las deliberaciones sobre los programas de trabajo relativos a las esferas temáticas;

8. Recomienda que el Secretario Ejecutivo, al preparar los informes sobre la marcha de los programas para la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, haga especial hincapié en determinar las limitaciones y en proponer medidas para mejorar su aplicación.

B. Cooperación con otros órganos

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. Conviene en que la experiencia del Grupo Intergubernamental sobre Cambios Climáticos y el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los Grupos de Evaluación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono proporcionan resultados útiles para el funcionamiento del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

2. Invita al Secretario Ejecutivo, a la luz de la recomendación de la Conferencia de las Partes IV/16, sobre, entre otras cosas, el mandato para los grupos especiales de expertos técnicos y el programa de trabajo del Órgano Subsidiario, a que prepare para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes una propuesta detallada en la que se procure hacer frente a las cuestiones de examen colegiado y evaluaciones científicas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, aprovechando la experiencia del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono,

3. Invita al Secretario Ejecutivo a que, en el marco de la propuesta a que se hace referencia en el párrafo 2 de la presente recomendación, examine:

a) La manera en que cualquier mecanismo pueda relacionarse con las listas de expertos, los grupos especiales de expertos técnicos y los grupos de enlace;

/...

b) La relación que existe entre cualquier propuesta de evaluación y las evaluaciones pertinentes existentes;

c) La elaboración de directrices respecto de las responsabilidades y la selección de autores principales, contribuyentes y revisores expertos, así como procedimientos para la aprobación de una variedad de tipos de informes, en los que se aprovechen las contribuciones y los expertos de las Partes;

d) La utilización de las instalaciones existentes; por ejemplo, los centros tecnológicos, las universidades y las organizaciones y procesos pertinentes;

e) La manera de garantizar el acceso a personas debidamente calificadas capaces de elaborar informes que el Órgano Subsidiario pueda utilizar;

f) El modo de asumir un compromiso en cuanto a invertir tiempo y recursos en el mantenimiento, la continuación y el progreso de la evaluación;

g) La manera de procurar apoyo de parte de las autoridades e instituciones gubernamentales para el personal que participa en la evaluación;

4. Acoge con beneplácito los resultados del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Humedales y acepta la invitación de la Conferencia de las Partes en ese Convenio a que se nombre la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico con carácter de observador permanente del Grupo de Examen Científico y Técnico del Convenio sobre los Humedales;

5. Acoge con beneplácito asimismo los próximos exámenes del plan de trabajo conjunto a cargo del Grupo de Examen Científico y Técnico y el Comité Permanente del Convenio sobre los Humedales y conviene en examinar sus propuestas en su próxima reunión;

6. Reconoce la utilidad de los sistemas de notificación utilizados por el Convenio sobre los Humedales y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres;

7. Invita al Secretario Ejecutivo a que mejore la comunicación entre las Partes mediante el establecimiento de un sistema de notificación para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, respecto de los documentos recibidos, la selección de expertos para los grupos técnicos, los grupos de enlace y los procesos de examen

/...

colegiado iniciados por el Secretario Ejecutivo, y facilitar esa información por conducto del servicio de intercambio de información, excepto en los casos en que su experto se oponga a que se difunda información respecto de él o ella;

8. Recomienda que se aumente la cooperación en materia de asesoramiento científico y técnico y tecnológico entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios/acuerdos internacionales pertinentes de importancia para lograr los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y para ello, recomienda también que la Conferencia de las Partes examine la posibilidad de establecer modalidades para tipos de cooperación entre el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y órganos paralelos establecidos en los marcos de esos convenios/acuerdos;

9. Invita al Secretario Ejecutivo a que fortalezca la cooperación con organizaciones científicas, técnicas y tecnológicas y que ~~est~~udie modalidades para promover esa cooperación.

C. Proyecto de programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Recordando la decisión IV/16 aprobada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su cuarta reunión,

Habiendo examinado su programa de trabajo sobre la base de las prioridades que se establecen en el anexo II de la decisión IV/16 dirigidas a racionalizar y precisar el programa de sus reuniones en el futuro,

1. Propone a la Conferencia de las Partes que apruebe el programa de trabajo a plazo más largo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, conforme figura en el anexo de la presente recomendación, y recomienda la preparación de un plan estratégico que sirva de orientación para la ejecución;

2. Recomienda que en el examen a cargo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico de cada uno de los temas que se describen en el programa de trabajo que figura en el anexo de la presente decisión se incluya el examen de los intereses de las comunidades indígenas y locales que representan estilos de vida tradicionales;

3. Decide aplicar con carácter provisional el programa para el período comprendido entre la presente reunión y la quinta reunión de la Conferencia de las Partes;

4. Toma nota de que en la reunión entre períodos de sesiones sobre las operaciones del Convenio, que se celebrará en Montreal del 25 al 30 de junio de 1999, se examinarán importantes cuestiones institucionales en relación con la ejecución de este programa de trabajo y, en consecuencia, decide volver a examinar el programa en su quinta reunión si fuera necesario;

5. Invita al Secretario Ejecutivo a que elabore en mayor medida una metodología uniforme para el uso de listas de expertos, y conviene en examinar las propuestas en este sentido en su quinta reunión;

6. Reconoce con agradecimiento las monografías de casos presentados en respuesta a decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes, y considera que en la mayoría de estas monografías de casos figura información importante respecto de muchos aspectos de la labor de los órganos del Convenio;

/...

7. Invita al Secretario Ejecutivo a que elabore un marco común para los estudios de casos, teniendo en cuenta la información que figura en los informes nacionales presentados por las Partes de conformidad con el artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

8. Recomienda a la Conferencia de las Partes que el Secretario Ejecutivo facilite la disponibilidad de todas las monografías de casos en un sólo compendio de manera que los órganos del Convenio puedan aprovechar la información que figura en ellas, según proceda;

9. Recomienda que la Conferencia de las Partes pida a los mecanismos respectivos del Convenio que se encargan del acceso de los recursos genéticos y el intercambio de los beneficios así como del párrafo j) del artículo 8, asesoren a la Conferencia de las Partes acerca de qué aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de importancia deberá tratar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

10. Reconoce la necesidad de que se examine mejor el tema de los microorganismos y la diversidad genética en relación con los distintos elementos del programa de trabajo a más largo plazo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

11. Reconoce la necesidad de mejorar las actividades entre períodos de sesiones y colaborativas de forma que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pueda ejecutar mejor el programa propuesto en el anexo de la presente recomendación;

12. Reconoce la necesidad de comenzar a considerar la elaboración de evaluaciones del estado y las tendencias de la diversidad biológica, de conformidad con el inciso a) del párrafo 2 del artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

/...

Anexo

ESFERAS DEL PROGRAMA QUE DEBÍA EXAMINAR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
 ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO ENTRE LAS
 REUNIONES CUARTA Y SÉPTIMA DE LA CONFERENCIA
 DE LAS PARTES (1998-2004)

Reunión del OSACTT	Esfera temática*	Temas intersectoriales principales	Otros temas
4ª <u>Junio - 1999</u>	[Principal] diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas	Utilización sostenible incluido el turismo Especies foráneas <u>Nuevas cuestiones:</u> consecuencias de las nuevas tecnologías para el control de la expresión fitogénica	Cooperación Iniciativa Mundial sobre Taxonomía Evaluación del impacto en la diversidad biológica
5ª <u>Enero - 2000</u>	Principal programa de trabajo sobre los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas Evaluación de las actividades y prioridades sobre diversidad biológica agrícola	Utilización sostenible de la diversidad biológica: actividades sectoriales para la adopción de prácticas y tecnologías beneficiosas para la diversidad biológica Elaboración de indicadores de diversidad biológica	Cooperación Enfoque por ecosistemas elaboración ulterior Grupos especiales de expertos técnicos: mandato Directrices para la elaboración de los segundos informes nacionales (incluidos indicadores e incentivos) Análisis del blanquimiento de los corales Examen de la etapa I d servicio de información y asesoramiento Especies foráneas: principios orientadores para la prevención, introducción y mitigación de los efectos

* Incluidas las actividades en marcha en relación con los programas de trabajo existentes.

			<p>Informe sobre la marcha de los trabajos respecto del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal</p> <p>Examen sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía</p>
Quinta reunión de la Conferencia de las Partes (mayo 2000)			
<p>6^a <u>Fines 2000 o principios 2001</u></p>	<p>[Principal] Diversidad biológica de los ecosistemas forestales</p>	<p>Informe sobre la incorporación de la cuestión de las especies foráneas en los programas de trabajo temáticos</p>	<p>Cooperación</p> <p>Directrices para la incorporación de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en las evaluaciones de los impactos</p> <p>Enfoque por ecosistemas y diversidad biológica forestal</p>
<p>7^a <u>2001</u></p>	<p>[Principal] Diversidad biológica de los ecosistemas forestales</p>	<p>Directrices para reducir al mínimo o mitigar los efectos perjudiciales de las especies invasivas</p> <p>Programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal con inclusión de los conocimientos tradicionales sobre los bosques y la distribución de los beneficios</p>	<p>Determinación y vigilancia, incluidos los indicadores</p> <p>Vínculos entre la conservación <u>in situ</u> y la conservación <u>ex situ</u></p>

Sexta reunión de la Conferencia de las Partes (mayo 2002)			
8ª <u>2002</u>	[Principal] diversidad biológica de los ecosistemas montañosos Examen del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las aguas interiores	Zonas protegidas Transferencia de tecnologías y cooperación en materia de tecnología	Cooperación Utilización sostenible y la función del sector privado y los incentivos en relación con las esferas temáticas examinadas en la reunión <u>In situ</u> Conservación: mejores prácticas y tecnologías, incluidos los vínculos con la conservación <u>ex situ</u>
9ª <u>Principios</u> <u>2003</u>	[Principal] programa de trabajo sobre ecosistemas montañosos Examen del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las aguas interiores	Directrices para la transferencia de tecnología y cooperación Educación del público y creación de conciencia	Cooperación Enfoque por ecosistemas de los ecosistemas de las zonas montañosas y las aguas interiores Determinación y vigilancia
Séptima reunión de la Conferencia de las Partes (mayo 2004)			

IV/2. Ulteriores mejoras de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando la decisión III/10 de la Conferencia de las Partes, en la que se apoyaba una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía para superar el impedimento taxonómico que se había destacado en la recomendación II/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando asimismo la decisión IV/1 D, en la que la Conferencia de las Partes reiteró una vez más su apoyo a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y facilitó sugerencias para la adopción de las medidas contenidas en el anexo de esa decisión,

Recordando también el párrafo 2 de la decisión IV/13 de la Conferencia de las Partes, en el que se brinda asesoramiento al Fondo para el Medio Ambiente Mundial respecto de la aportación de recursos financieros para apoyar esa decisión,

Tomando nota de que en el párrafo 3 de la decisión IV/1 D, la Conferencia de las Partes pedía al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examinase las sugerencias para la adopción de medidas con miras a elaborar y aplicar una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, contenidas en el anexo de la decisión IV/1 D, y brindar asesoramiento a la Conferencia de las Partes sobre ulteriores mejoras de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía,

Habiendo examinado la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/6) y los documentos conexos presentados por DIVERSITAS (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.1; UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.6 y UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.7),

Reconociendo que se precisa una estrategia mundial cohesiva para la creación de capacidad en taxonomía lo cual requiere que se adopten medidas a los niveles, nacional, regional y mundial,

Tomando nota de la invitación que la Conferencia de las Partes formuló al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de que proporcionara asistencia a la aplicación a nivel mundial de una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía sobre la base del ofrecimiento hecho por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su intervención ante la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión según figura en el párrafo 5 de la decisión IV/1 D,

Tomando nota asimismo de la decisión de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos de prestar apoyo al establecimiento de un Fondo para la

/...

Biodiversidad Mundial, que en estrecha colaboración con el servicio de facilitación del Convenio y otras redes de información sobre diversidad biológica, facilitará el intercambio de información sobre diversidad biológica,

1. Reconoce que la elaboración y la aplicación de una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía tendrá lugar mediante actividades que amplifiquen y lleven a la práctica gradualmente las sugerencias respecto de la adopción de medidas que figuran en el anexo de la decisión IV/1 D a los niveles nacional, regional y mundial;

2. Recomienda a la Conferencia de las Partes:

a) Que el Secretario Ejecutivo prosiga la elaboración de una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en colaboración con organizaciones, e instituciones competentes, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, utilizando el servicio de facilitación del Convenio para facilitar el intercambio y la difusión de la información;

b) Que el Secretario Ejecutivo entre las actividades preliminares necesarias para elaborar el marco más eficaz y flexible para aplicar una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía incluya la convocatoria de reuniones de expertos a nivel regional con miras a determinar las prioridades, las oportunidades y las limitaciones, aprovechando las experiencias de las iniciativas pertinentes existentes. Entre las prioridades iniciales deben figurar: la creación y aumento de la capacidad (en particular la capacitación), la elaboración de productos relacionados con la taxonomía, así como la difusión de la información y las colecciones taxonómicas y el acceso a las mismas;

c) Que las instituciones de financiación, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, reconozcan el carácter interdisciplinario de la taxonomía, que sirve de fundamento al criterio basado en el ecosistema y al criterio temático adoptado por el Convenio, y que facilite el establecimiento de asociaciones entre los países en desarrollo y los desarrollados;

3. Pide al Secretario Ejecutivo que determine opciones para una estructura de coordinación respecto de una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y opciones para iniciativas de referencia a los niveles mundial, regional, subregional y nacional en apoyo a la aplicación de los programas de trabajo ya establecidos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que presente informes al respecto al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su quinta reunión;

/...

4. Se comprometea incorporar la elaboración y la aplicación de una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en los programas de trabajo temáticos e interdisciplinarios en marcha del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, así como a informar periódicamente a la Conferencia de las Partes sobre las medidas complementarias necesarias para propiciar la creación y el aumento de la capacidad en materia de taxonomía.

IV/3. Evaluación del estado y tendencias y opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrestre: ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Tomando nota de que, en su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes aprobó la decisión IV/16, en cuyo anexo II sobre su programa de trabajo, se considera que "los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas" son asuntos que requieren un examen a fondo en su quinta reunión,

Acogiendo con beneplácito la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/7) y reconociendo que la misma constituye un fundamento útil para proseguir en mayor grado la labor respecto de los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas,

Recordando la importancia de mejorar las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios pertinentes a nivel mundial y las organizaciones internacionales y los procesos que guardan relación con la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas áridas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas,

Recordando la rica diversidad biológica, el alto nivel de endemismo y el valor intrínseco de la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas, su cobijamiento de especies amenazadas, así como la importante función que desempeñan como centros de diversidad respecto de muchos recursos genéticos,

Recordando que la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas proporcionan medios de vida a muchos pueblos indígenas y comunidades locales, especialmente en los países en desarrollo, así como la gran importancia que esos ecosistemas tienen para la agricultura,

Recordando que los conocimientos y las prácticas de las comunidades indígenas y locales pueden desempeñar un importante papel en la conservación y la gestión sostenible de la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas,

/...

Reconociendo que varios aspectos de estos ecosistemas no están comprendidos ni en los actuales programas de trabajo temáticos del Convenio sobre la Diversidad Biológica ni en otros convenios o procesos,

1. Recomienda que la Conferencia de las Partes:

a) Examine la posibilidad de adoptar un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas;

b) Examine también la posibilidad de brindar orientación al mecanismo financiero respecto de la financiación de un programa de trabajo de ese tipo;

2. Pida, en consecuencia, al Secretario Ejecutivo:

a) Que elabore un proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas, en consulta con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía o desertificación graves, en particular en África, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la duplicación del trabajo respecto de otras convenciones o procesos a nivel mundial, y que lo presente ante el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su quinta reunión. En este proyecto de programa, que se ha de fundamentar en un criterio basado en el ecosistema, se deberán tener en cuenta los tres objetivos del Convenio, así como que deberá responder a la demanda y ser flexible. En dicho proyecto se deben determinar las sinergias, las deficiencias y las duplicaciones en el marco de los programas actuales del Convenio, en particular los que tratan sobre la diversidad biológica agrícola, forestal y de las aguas interiores, y se debe incorporar el examen de cuestiones tales como:

i) Los incendios, la ordenación del uso de la tierra, tales como el pastoreo y la conversión inadecuada de las tierras, la degradación de los suelos, la desertificación, las repercusiones de la agricultura, las especies invasivas, la ordenación de los recursos hídricos, incluidas todas las actividades que tengan repercusiones en los ecosistemas;

ii) La conservación in situ (incluidas las zonas protegidas y las especies amenazadas), la conservación ex situ, así como la restauración o rehabilitación de los ecosistemas;

/...

- iii) Los aspectos socioeconómicos y culturales, incluidas las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como los incentivos y la valoración económica;
 - iv) El conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, de conformidad con el inciso j) del artículo 8 y las disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - v) La creación y aumento de la capacidad, particularmente en los países en desarrollo, incluida la capacidad en materia de inventarios, evaluaciones y supervisión;
 - vi) La determinación de los componentes más amenazados de estos ecosistemas (incluidas las especies);
 - vii) El uso sostenible de los componentes de estos ecosistemas, incluida la utilización de la vida silvestre, la bioprospección, la distribución de los beneficios y el turismo sostenible;
 - viii) Las necesidades taxonómicas;
 - ix) La educación, la capacitación y la concienciación del público; y
 - x) El intercambio de información pertinente;
- b) Que elabore un marco para la presentación de informes en relación con ese programa de trabajo;
- c) Que proponga al Órgano Subsidiario en su quinta reunión un nombre compuesto más corto para el título de este programa de trabajo que abarcará todos los tipos de ecosistemas a los que se hace referencia en el anexo II de la decisión IV/16 de la Conferencia de las Partes;
- d) Que invite a otros convenios, organizaciones y programas internacionales pertinentes a que presten apoyo a la elaboración del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas.

IV/4. Preparación de principios rectores para la prevención de impactos

/...

de especies exóticas, determinando las esferas de prioridad para el trabajo acerca de ecosistemas aislados y evaluando y presentando recomendaciones para una elaboración ulterior del programa mundial de especies invasivas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Tomando nota de la gran importancia de los efectos de determinadas especies exóticas en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como el interés que reviste esta cuestión para la mayor parte de los temas y otras cuestiones intersectoriales de que se ocupa el Convenio,

Tomando nota de que la terminología que ~~de~~ la cuestión de los efectos derivados de las especies exóticas se interpreta de forma distinta por diferentes Partes, y tomando nota de que en el proceso de traducción surgen nuevos problemas terminológicos,

Tomando nota de que es deseable aplicar un enfoque en tres niveles para la prevención, erradicación y control de las especies exóticas o sus efectos,

Tomando nota de la importancia que reviste la continuación de su trabajo de preparación de principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de los efectos de especies exóticas, con la ayuda de la Secretaría,

Recordando la decisión IV/1 C, aprobada por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, en la que se pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que determinase cuál era el trabajo prioritario en relación con la cuestión de las especies exóticas en ecosistemas geográfica y evolutivamente aislados,

1. Pide al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con el Programa Mundial de Especies Invasivas, elabore principios para la prevención, introducción y mitigación de los efectos de las especies exóticas, teniendo presente los principios propuestos presentados para su examen en la cuarta reunión del Órgano Subsidiario que figura en el documento (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.8) y el proyecto de directrices para la prevención de la pérdida de diversidad biológica debida a las invasiones biológicas, preparado por la UICN y la Unión Mundial para la Conservación, para su examen en la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

2. Pide al Secretario Ejecutivo que prepare un esquema de estudio monográfico de especies exóticas diseñado para que se utilice una estructura coherente en la

/...

preparación de estudios monográficos. Al realizar esta tarea, el Secretario Ejecutivo debería tener presentes las propuestas de dos Partes, que figuran en los anexos I y II de la presente recomendación;

3. Pide al Secretario Ejecutivo que invite a las Partes, así como a otros gobiernos y órganos pertinentes, a que presenten con urgencia al Secretario Ejecutivo los estudios monográficos de que dispongan sobre especies exóticas para contribuir al trabajo de la Secretaría de preparación de asesoramiento para la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

4. Recomienda a la Conferencia de las Partes que:

a) Pida al Secretario Ejecutivo que prepare un inventario de iniciativas y una lista de expertos y utilice el servicio de intercambio de información para poner esta información a disposición de las Partes, otros gobiernos y la comunidad internacional en general;

b) Pida al Secretario Ejecutivo que establezca contactos oficiales con el Programa Mundial de Especies Invasivas y otras organizaciones pertinentes, mediante la conclusión de memorandos de cooperación que contengan, en un anexo, un plan detallado de las actividades conjuntas;

c) Pida al Secretario Ejecutivo que continúe integrando la cuestión de las especies exóticas en la ejecución de los programas de trabajo temáticos y que informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión;

d) Invite al Programa Mundial de Especies Invasivas a abordar un examen exhaustivo de la eficiencia y la eficacia de las medidas existentes para la prevención, detección temprana, erradicación y control de las especies exóticas y sus efectos, dando prioridad a las medidas que guarden relación con la cuestión de las especies exóticas en ecosistemas geográfica y evolutivamente aislados, y que informe al respecto al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su sexta reunión;

e) Pida al Programa Mundial de Especies Invasivas que, al elaborar una estrategia mundial para abordar la cuestión de las especies invasivas, vele por que esa estrategia sea compatible con las disposiciones sobre las especies exóticas que figuran en el artículo 8 h) del Convenio y las disposiciones pertinentes de otros artículos, incluido el artículo 14, teniendo plenamente en cuenta los aspectos relacionados con las especies exóticas de las decisiones pertinentes de la Conferencia

/...

de las Partes sobre, por ejemplo, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera, forestal y de las aguas interiores;

f) Invite al Programa Mundial de Especies Invasivas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Marítima Internacional, la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones pertinentes a que presten asistencia a las Partes en el Convenio en los siguientes aspectos:

- i) Elaboración de una terminología normalizada sobre las especies exóticas;
- ii) Elaboración de criterios para evaluar los riesgos derivados de las introducciones de especies exóticas;
- iii) Evaluación de las consecuencias socioeconómicas positivas y negativas de las especies exóticas para las actividades humanas sectoriales (por ejemplo, agricultura, pesquerías, silvicultura, turismo, horticultura, acuicultura, etc.) y el papel que desempeñan estos y otros sectores en relación con la introducción de especies exóticas, así como las consecuencias para los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales;
- iv) Avance de la investigación sobre los efectos de las especies exóticas en la diversidad biológica;
- v) Búsqueda de medios para potenciar la capacidad de los ecosistemas para resistir o recuperarse de las invasiones por especies exóticas;
- vi) Elaboración de un sistema para la presentación de informes sobre nuevas invasiones de especies exóticas y la difusión de especies exóticas en nuevas zonas;
- vii) Evaluación de la prioridad del trabajo taxonómico;

e informe sobre sus progresos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su sexta reunión;

g) Invite al Programa Mundial de Especies Invasivas a que, entre otras cosas, distribuya a través del mecanismo de intercambio de información toda la información pertinente de que disponga o que llegue a su conocimiento, incluidas bases de datos sobre invasiones de especies exóticas;

/...

h) Aliente a las Partes a que preparen medidas efectivas en las esferas de la educación, la capacitación y la concienciación del público, y a que recaben la participación del público, con miras a informarle de los distintos aspectos de la cuestión, incluidos los riesgos que plantean determinadas especies exóticas;

i) Aliente firmemente a las Partes a que elaboren mecanismos para la cooperación transfronteriza y la cooperación regional y multilateral para hacer frente al problema, incluido intercambio de mejores prácticas;

j) Inste a las Partes, otros gobiernos y órganos pertinentes, y a la Secretaría en lo que se refiere a su trabajo sobre las especies exóticas, a que asignen prioridad a la aplicación de la estrategia del Programa Mundial de Especies Invasivas en relación con los ecosistemas geográfica y evolutivamente aislados y a que utilicen los enfoques de precaución y por ecosistemas como sus principios rectores básicos.

Anexo I

ORIENTACIONES PARA LAS MONOGRAFÍAS SOBRE ESPECIES EXÓTICAS

En la medida de lo posible, las monografías deben ser breves, resúmenes sucintos de experiencias sobre especies exóticas a nivel nacional y regional. Las monografías deben centrarse en la prevención de la introducción, el control o la erradicación de especies exóticas que presentan una amenaza para los ecosistemas, los hábitat o las especies. En la medida de lo posible, las monografías deben presentarse en forma impresa y en versión electrónica (en un disquete o por correo electrónico).

Asimismo, en la medida de lo posible las monografías se deben ajustar a la estructura que se propone a continuación.

1. Introducción

- Esfera de estudio
- Interesados directos
- Período de tiempo que abarca la monografía
- Grupos de organismos estudiados (por ejemplo, plantas, insectos)
- Relación con los artículos del Convenio, las decisiones de la Conferencia de las Partes y/o las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pertinentes

2. Descripción del problema

/...

- Contexto ecológico (estado del ecosistema, la diversidad de especies y la diversidad genética afectados)
 - Actividades de vigilancia y evaluación realizadas y métodos empleados
 - Historia, origen y medio de las introducciones
 - Descripción y evaluación del impacto en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los aspectos económicos y ecológicos
 - Incertidumbres debido a la ausencia de conocimientos taxonómicos
3. Medidas actuales para abordar el problema
- Medidas preventivas
 - Medidas de control y confinamiento
 - Medidas de erradicación
 - Disposiciones jurídicas y medidas de aplicación, incluida una evaluación de su eficacia
4. Conclusión
- Medidas adicionales necesarias, incluida la cooperación transfronteriza, regional y multilateral
 - Capacidad de duplicación en otras regiones, ecosistemas o grupos de organismos
 - Reunión y difusión de información necesaria

Anexo II

ORIENTACIONES PARA MONOGRAFÍAS SOBRE ESPECIES EXÓTICAS

En la medida de lo posible, las monografías deben ser breves, resúmenes sucintos de experiencias sobre especies exóticas a nivel nacional y regional. Las monografías deben centrarse en la prevención de la introducción, el control o la erradicación de especies exóticas que presentan una amenaza para los ecosistemas, los hábitat o las especies. En la medida de lo posible, las monografías deben presentarse en forma impresa y en versión electrónica (en un disquete o por correo electrónico). Asimismo, en la medida de lo posible las monografías se deben ajustar a la estructura que se propone a continuación.

Las monografías deben incluir las secciones siguientes. Puede facilitarse un resumen de la información bajo cada título, y puede adjuntarse un documento más detallado. Si no existe información disponible debe indicarse en la sección

/...

correspondiente.

1. Lugar geográfico de la monografía
2. Identificación de las especies exóticas (de ser posible debe facilitarse el nombre científico de las especies)
3. Biología de las especies exóticas
4. Vector de invasión (por ejemplo, importación deliberada, contaminación por productos importados, agua de lastre, incrustación en cascos, difusión de zonas adyacentes. Se debe indicar si existe una diferencia entre la entrada inicial en el país y su posterior difusión). Debe especificarse (si se conoce) si la entrada fue deliberada y legal, deliberada e ilegal, accidental o natural.
5. Cómo y cuándo se detectó por primera vez la especie exótica
6. Ecosistemas invadidos o amenazados (en términos generales, por ejemplo, selva tropical, estuario templado, y también debe incluirse una descripción detallada si es oportuno).
7. Impactos potenciales o reales, incluidos los impactos en la diversidad biológica y en los intereses de los interesados directos en esa diversidad biológica.
8. Período de tiempo transcurrido desde la entrada inicial de las especies exóticas y la evolución de los impactos.
9. Opciones examinadas para responder a la amenaza o a los impactos, y razones para seleccionar las medidas adoptadas
10. Instituciones responsables de las decisiones y las medidas
11. Descripción del proceso de adopción de decisiones, incluidos los interesados directos afectados, los procesos de consulta empleados, etc.
12. Medidas adoptadas. En primer lugar, catalogar la medida como de prevención, detección anticipada, erradicación, erradicación localizada o control, restauración del hábitat o de las comunidades naturales afectadas por las especies exóticas. Después, facilitar detalles sobre medidas particulares, incluidos detalles de los métodos empleados. Incluir las medidas relacionadas

/...

con la investigación, vigilancia, educación del público y las medidas reglamentarias. Especificar el período de tiempo, incluidas las fechas.

13. Costo de la medida y beneficios logrados. Especificar el grado de éxito de la medida, total, parcial, nulo. Al especificar el costo, incluir cualquier efecto adverso de las medidas adoptadas en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
14. Experiencia adquirida a partir de la operación.

IV/5. Consecuencias del uso de la nueva tecnología para el control de la expresión fitogénica para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Tomando nota de que, sobre la base de la opinión de los expertos, los productos que incorporan ya sea tecnologías de restricción de uso genético a nivel de variedad (TRUG-V), ya tecnologías de restricción de uso genético específicas de los caracteres (TRUG-T), definidas en el anexo de la nota del Secretario Ejecutivo sobre las consecuencias del uso de la nueva tecnología para el control de la expresión fitogénica para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/4/9/Rev.1), probablemente no se comercializarán en un futuro cercano, y de que, hasta el momento, en los ensayos sobre el terreno teóricos o prácticos no se han dado a conocer ejemplos de esta tecnología, con lo cual se carece de información,

Tomando nota de que muchos países ya aplican políticas o marcos reglamentarios para abordar el uso de las nuevas tecnologías, o los están elaborando, pero que muchos países no han llegado a esa etapa,

Reconociendo que, como consecuencia de esta situación, es necesario realizar investigaciones y estudios adecuados y cabales para evaluar, entre otras cosas y caso por caso, las repercusiones potenciales de las TRUG y establecer los procedimientos necesarios para prever e impedir o mitigar cualquier repercusión negativa potencial, teniendo en cuenta el criterio de precaución,

Reconociendo que las TRUG son una forma de nueva tecnología que será desarrollada y es necesario reflexionar seriamente sobre las políticas vinculadas con su surgimiento y tener más en cuenta las consecuencias ambientales y mundiales del desarrollo de tecnologías que atiendan a las necesidades de las poblaciones rurales y urbanas cada vez mayores, satisfaciendo, al mismo tiempo, las necesidades de sostenibilidad a largo plazo, así como las necesidades sociales y éticas,

Destacando la necesidad de aplicar enfoques globales que confirmen los principios ecológicos y las prácticas de la producción agrícola, reduzcan la dependencia de los productos químicos y mantengan la diversidad biológica,

Reconociendo que las TRUG a nivel de la variedad y específicas de los caracteres son organismos modificados vivos y que esas dos aplicaciones podrían tener efectos

/...

significativamente diferentes en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica,

Reconociendo que las Partes y los gobiernos pueden decidir, teniendo en cuenta el artículo 22 del Convenio, adoptar medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para establecer una moratoria en sus países respecto de los ensayos sobre el terreno y el uso comercial de TRUG;

Haciendo hincapié en que toda labor que se realice en esta esfera deberá llevarse a cabo de conformidad con el criterio de precaución, formulado en el preámbulo del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Recomienda a la Conferencia de las Partes:

En el plano internacional

a) Que continúe la labor que lleva a cabo en esta esfera como parte del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola, en forma integrada ~~con~~ programa de trabajo;

b) Deseoso de aprovechar al máximo los recursos mediante la no duplicación de esfuerzos y ~~conocedor~~ de la labor que se ~~está~~ llevando a cabo y de los conocimientos especializados disponibles en los distintos foros, en particular, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación, que invite a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que, en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones miembros del Grupo para la Conservación de los Ecosistemas (GCE), otras organizaciones y órganos de investigación competentes, siga estudiando las consecuencias potenciales de esas tecnologías en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y el conjunto de los sistemas de producción agrícola en los distintos países, y señale las cuestiones normativas y socioeconómicas pertinentes que tal vez sea necesario abordar;

c) Que invite a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones competentes a informar a la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión, de las iniciativas emprendidas en esa esfera;

d) Reconociendo la necesidad de entender mejor las consecuencias en los

/...

derechos de propiedad intelectual de las TRUG, que invite a las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes a examinar los efectos de las tecnologías en la protección de la propiedad intelectual en el sector agrícola, y su idoneidad para el sector agrícola, y realice evaluaciones de las tecnologías de que se trata disponibles a través del servicio de intercambio de información;

e) Recomienda que debido a la ausencia en el presente de datos fiables sobre las TRUG, sin los que se carece de una base adecuada para evaluar sus posibles riesgos, y las Partes no deben aprobar productos que incorporen esas tecnologías para los ensayos sobre el terreno hasta que datos científicos adecuados puedan justificar esos ensayos, y para el uso comercial hasta que se hayan realizado evaluaciones científicas de forma transparente y se hayan comprobado las condiciones para su uso seguro y beneficioso en relación con, entre otras cosas, sus efectos ecológicos y socioeconómicos y cualquier efecto perjudicial para la diversidad biológica, la seguridad alimentaria y la salud humana. Con miras a mejorar la capacidad de todos los países para abordar esas cuestiones, las Partes deben difundir ampliamente información sobre evaluaciones científicas, por conducto de, entre otros, el Servicio de intercambio de información y compartir su experiencia en esa esfera;

En el plano nacional

f) Que aliente a las Partes y gobiernos a estudiar la manera de abordar las preocupaciones genéricas respecto de tecnologías, como por ejemplo las TRUG con arreglo a los enfoques internacionales y nacionales empleados para el uso seguro y sostenible de los germoplasmas;

g) Reafirmando la necesidad de las Partes y los gobiernos de contar con información adicional y recordando el párrafo g) del artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en que se pide a las Partes y los gobiernos que establezcan o mantengan medios para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología, que invite a las Partes a realizar y difundir los resultados por conducto del Servicio de intercambio de información y presentar evaluaciones científicas sobre, entre otras cosas, los efectos ecológicos, sociales y económicos de las TRUG, teniendo en cuenta información cuando esté disponible, tal como:

- i) Información sobre biología molecular disponible;
- ii) Las construcciones genéticas y el uso inducido;

/...

iii) Los efectos a nivel molecular, tales como los efectos específicos del lugar, la silenciación del gen, la epigénesis y la recombinación;

iv) Las posibles aplicaciones positivas de TRUG en la limitación del flujo génico y los posibles efectos negativos en poblaciones pequeñas amenazadas de especies silvestres conexas,

y a poner esas evaluaciones a disposición de otros interesados por conducto del servicio de intercambio de información;

h) A que aliente además a las Partes y gobiernos a señalar los medios que se podrían utilizar para abordar los posibles efectos de las TRUG en la conservación in situ y ex situ y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad alimentaria;

j) Que inste a las Partes y a los gobiernos a que evalúen por un lado si es necesario elaborar reglamentaciones efectivas a nivel nacional, en las que se tengan en cuenta, entre otras cosas, la naturaleza específica de las TRUG-V y TRUG-T, y por otro la manera de garantizar la aplicación de esas reglamentaciones, para velar por la protección de la salud humana del medio ambiente, la seguridad alimentaria y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y pongan esa información a disposición de otros interesados por intermedio, entre otros, del servicio de intercambio de información;

Secretaría

k) Que pida al Secretario Ejecutivo que prepare un informe que se habrá de examinar en una futura reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, sobre el estado del desarrollo de las TRUG y de las iniciativas pertinentes emprendidas a nivel internacional, regional y nacional, sobre la base de la información proporcionada por las organizaciones, Partes y gobiernos.

l) Reconociendo la importancia de las comunidades indígenas y locales para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, de conformidad con el inciso j) del artículo 8 del Convenio, y teniendo en cuenta la revisión efectuada por el compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, pide al Director Ejecutivo que se mantenga en contacto con las organizaciones que posean ~~com~~ comentarios pertinentes y representantes de las comunidades indígenas y locales con miras a reunir información sobre los posibles efectos de la aplicación de las TRUG en esas comunidades y en los derechos

/...

de los agricultores, de conformidad con la revisión del compromiso internacional en relación con el almacenamiento, uso, intercambio y venta de semillas o material reproductivo; y prepare un informe para su examen por la Conferencia de las Partes.

IV/6. Incorporación del estudio de la diversidad biológica para la evaluación de los impactos ambientales

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Observando que la falta de datos científicos sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica, incluida la información relativa a las especies amenazadas y en peligro y sus hábitat, constituye una grave limitación para la realización de evaluaciones completas del impacto ambiental en muchos países,

Afirmando la importancia de tener en cuenta las repercusiones indirectas, acumulativas y transfronterizas en la diversidad biológica y la calidad de vida de los seres humanos, de preparar medidas alternativas y de mitigación,

Haciendo hincapié en la importancia de estudiar la posibilidad de realizar evaluaciones del impacto estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental en relación con las políticas, planes, programas y proyectos que puedan llegar a tener consecuencias nocivas significativas, directas, indirectas o acumulativas en la diversidad biológica,

Haciendo también hincapié en la urgente necesidad de llevar a cabo actividades de creación de capacidad, incluido el desarrollo de conocimiento especializados a nivel local en materia de metodologías, técnicas y procedimientos de evaluación, para permitir, como mínimo, que se puedan determinar las repercusiones de mayor importancia en la diversidad biológica,

Consciente de que la aplicación de legislación sectorial puede tener consecuencias para la diversidad biológica;

Recomienda que la Conferencia de las Partes:

- a) Invite a las Partes, gobiernos y otras organizaciones pertinentes a:
 - i) Aplicar el artículo 14 del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con otros componentes del Convenio e integrar la evaluación del impacto ambiental en el programa de trabajo sobre

/...

esferas temáticas, como la diversidad biológica de las aguas continentales, marina y costera, forestal y agrícola, ecosistemas de tierras áridas, y sobre especies foráneas y turismo;

- ii) Que en la realización de las evaluaciones del impacto ambiental se aborde la cuestión de la pérdida de la diversidad biológica y los aspectos socioeconómicos interrelacionados de importancia para la diversidad biológica, así como los elementos culturales y vinculados a la salud humana;
- iii) Que tengan en cuenta los intereses de la diversidad biológica en la formulación de los nuevos marcos legislativos y reglamentarios desde los comienzos del proceso de preparación;
- iv) Que velen por que los interesados directos afectados participen en un enfoque participativo aplicado a todas las etapas del proceso de evaluación, incluidos órganos gubernamentales, el sector privado, instituciones de investigación y científicas, comunidades indígenas y locales y organizaciones no gubernamentales, mediante, entre otras cosas, el empleo de mecanismos adecuados, como la creación de comités en el nivel apropiado para ese fin;
- v) Que organicen reuniones de expertos, cursos prácticos, seminarios y programas de capacitación, educativos, de creación de conciencia pública e intercambio para fomentar el desarrollo de conocimientos especializados a nivel local en materia de metodologías, técnicas y procedimientos;

b) Aliente a las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes a utilizar la evaluación ambiental estratégica con miras a evaluar no sólo las repercusiones de los distintos proyectos sino también las de los efectos acumulativos y globales, incorporando los aspectos relacionados con la diversidad biológica en los niveles de adopción de decisiones y de planificación ambiental, para incluir en la evaluación del impacto ambiental la formulación de medidas alternativas y de mitigación y la posibilidad de elaborar medidas de indemnización;

c) Pida a las Partes que incluyan en sus informes nacionales las prácticas, sistemas, mecanismos y experiencias relacionadas con el tema;

d) Pida al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que siga elaborando directrices sobre la incorporación de cuestiones

/...

relacionadas con la diversidad biológica en la legislación/o procesos de evaluación del impacto ambiental, en colaboración con la comunidad científica, el sector privado, las comunidades indígenas y locales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones pertinentes en el plano internacional, regional, subregional y nacional, tales como el Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico de la Convención sobre los Humedales, el órgano científico de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, DIVERSITAS, a la UICN y la Asociación Internacional de Evaluación de Impactos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las Partes y que también siga elaborando la aplicación del criterio de precaución y del criterio por ecosistemas, así como el concepto de equivalencia en la aplicación de medidas de mitigación, con miras a ultimarlos antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;

e) Pide también al Secretario Ejecutivo que reitere su llamamiento para que se realicen estudios por casos, incluidos los impactos negativos y, en particular, las evaluaciones del impacto en que se tengan en cuenta el criterio por ecosistemas, que recopile y evalúe las directrices, procedimiento y disposiciones existentes para la evaluación del impacto ambiental y que ponga esa información a disposición de los interesados, junto con la información sobre las directrices existentes para la incorporación de los aspectos relacionados con la diversidad biológica en la evaluación del impacto ambiental por conducto, entre otras cosas, del servicio de facilitación, para facilitar el intercambio de información y de experiencias en los planos regional, nacional y local.

IV/7. Preparación de métodos y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Recordando las decisiones IV/15 y IV/16 adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su cuarta reunión,

Acogiendo con beneplácito el resultado del séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre turismo y desarrollo sostenible,

Recordando también que la Asamblea General, en su resolución 53/200, de 15 de diciembre de 1998, proclamó el año 2002 como Año Internacional del Ecoturismo y en su resolución 53/24, de 10 de noviembre de 1998, proclamó también el año 2002 como Año Internacional de las Montañas,

/...

Teniendo en cuenta la importancia del turismo, como ejemplo del uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y que el examen de la utilización sostenible de la diversidad biológica tendrá lugar en la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Entendiendo que el Secretario Ejecutivo examinará los vínculos que existen entre el turismo y la utilización sostenible de la diversidad biológica a fin de dilucidar los principios, los criterios o las metodologías que se podrían aplicar a un examen más amplio de la utilización sostenible que se realizará en la quinta reunión del OSACTT, y que se establecerán contactos con otros grupos que se ocupan de la utilización sostenible, como la iniciativa para la utilización sostenible, para preparar en may medida esa reunión,

Recomienda que la Conferencia de las Partes:

a) Adopte la evaluación de los vínculos recíprocos que existen entre la diversidad biológica y el turismo, conforme se recoge en el anexo de la presente recomendación, en el que figuran:

- i) La función que el turismo desempeña en el uso sostenible de los recursos biológicos, en el que figuran la importancia económica del turismo en la interrelación que existe entre el turismo y el medio ambiente y los posibles beneficios para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
- ii) Las posibles repercusiones del turismo en la diversidad biológica, incluidas las consecuencias económicas, sociales y ambientales;

b) Acepte la invitación a participar en el programa de trabajo internacional sobre desarrollo del turismo sostenible en el marco del proceso de la CDS respecto de la diversidad biológica, en particular, con miras a contribuir a la elaboración de directrices internacionales para las actividades que guardan relación con el desarrollo del turismo sostenible en los ecosistemas vulnerables terrestres, marinos y costeros y los hábitat de gran importancia para la diversidad biológica y las zonas protegidas, incluidos los ecosistemas de montaña frágiles;

c) Decida transmitir la evaluación de los vínculos recíprocos que existen entre el turismo y la diversidad biológica a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con la recomendación a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de que incorpore la evaluación en el programa de trabajo internacional sobre desarrollo del turismo;

/...

d) Recomiende a las Partes, los gobiernos, la industria del turismo y las organizaciones internacionales competentes que consideren esta evaluación como el fundamento de sus políticas, programas y actividades en la esfera del turismo sostenible y los aliente a que presten particular atención a:

- i) El papel singular del ecoturismo -es decir, el turismo que se basa en la existencia y la conservación de la diversidad biológica y los hábitat- y formular estrategias claras para el desarrollo de sectores ecoturísticos sostenibles que ofrezcan oportunidades viables de generación de ingresos para las comunidades locales;
- ii) La necesidad de elaborar, junto con todas las posibles partes interesadas, estrategias y planificación, sobre la base de un criterio basado en el ecosistema y dirigido a lograr un equilibrio correcto entre las cuestiones de carácter económico, social y ambiental, elevando al máximo las oportunidades para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la distribución equitativa de los beneficios, teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales y reduciendo al mínimo los peligros para la diversidad biológica;
- iii) La necesidad de realizar una vigilancia y una evaluación a largo plazo, incluidos la elaboración y el uso de indicadores para medir las repercusiones del turismo en la diversidad biológica y, en consecuencia, para mejorar las estrategias y planes respecto de las actividades turísticas;
- iv) Proporcionar a las economías locales beneficios tangibles, tales como la creación de empleos y la distribución de los beneficios que dimanen de la utilización sostenible de la diversidad biológica con fines turísticos. En este sentido, las empresas pequeñas y medianas pueden desempeñar un papel importante;
- v) La necesidad de desarrollar un turismo sostenible, que constituye un factor esencial para la conservación y la gestión de la diversidad biológica, así como de satisfacer las expectativas de todas las partes interesadas, a la vez que se alienta el comportamiento responsable de parte de los turistas, de las personas que trabajan en las empresas turísticas y de la población local;

/...

- vi) La concienciación, el intercambio de la información, la educación y la capacitación de operadores de turismo y la sensibilización de los turistas respecto de las cuestiones relativas a la diversidad biológica, lo cual favorece el objetivo de lograr el respeto y la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible;
 - vii) El hecho de que para lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica a través del turismo, es menester aplicar un conjunto flexible de instrumentos, tales como la planificación integrada, el proceso de diálogo entre las diferentes partes interesadas, la zonificación en la planificación del uso de la tierra, la evaluación de las repercusiones en el medio ambiente incluida la evaluación estratégica del impacto ambiental las normas, los programas de reconocimiento del desempeño industrial, el ecoetiquetado, los códigos de buenas prácticas, los sistemas de gestión y evaluación del medio ambiente, los instrumentos económicos, los indicadores y los límites respecto de la capacidad de sustentación de las zonas naturales;
 - viii) La importancia y necesidad de la participación de las comunidades indígenas y locales y la interacción de éstas con otros sectores en el desarrollo y la gestión del turismo, así como su vigilancia y evaluación, incluidas las repercusiones en su vida cultural y espiritual; y
 - ix) La importancia de comprender los valores y el conocimiento de la utilización de la diversidad biológica por las comunidades indígenas y locales y las oportunidades de éstas respecto del turismo sostenible y la promoción del turismo local;
- e) Haga suya la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre el turismo como ejemplo de la utilización sostenible de la diversidad biológica mediante el intercambio de experiencias, conocimientos y las prácticas óptimas por conducto del mecanismo de facilitación y aliente a las Partes, los gobiernos y las organizaciones competentes a que sigan presentando al Secretario Ejecutivo estudios de casos en este sentido;
- f) Con el fin de contribuir en mayor medida al programa de trabajo internacional sobre desarrollo del turismo sostenible en el marco de la CDS respecto de la diversidad biológica, en particular, al examen de su aplicación, que se realizará en el año

/...

2002, pida al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, por intermedio del Secretario Ejecutivo, que transmita sus resultados a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su décimo período de sesiones;

g) Aliente a las Partes, los gobiernos, la industria del turismo y las organizaciones competentes a que inicien actividades que sirvan de apoyo a los preparativos tanto para el Año Internacional del Ecoturismo como para el Año Internacional de las Montañas, así como las actividades de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral.

Anexo

EVALUACIÓN DE LOS VÍNCULOS ENTRE EL TURISMO
Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

I. EL PAPEL DEL TURISMO EN LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE
DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS

PREPARACIÓN DE MÉTODOS Y PRÁCTICAS DE UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE
LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, INCLUIDO EL TURISMO

1. La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica es uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. A los efectos del Convenio, por "utilización sostenible" se entiende la "utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras" (Artículo 2). Esta definición de utilización sostenible está en consonancia con el concepto de desarrollo sostenible formulado en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa 21, según los cuales, el "desarrollo sostenible" atiende a las necesidades y aspiraciones de las generaciones actuales sin disminuir la capacidad de atender a las de las generaciones futuras. La única manera de lograr un desarrollo sostenible es a través del uso sostenible de los recursos biológicos del mundo. El concepto de utilización sostenible se basa en el artículo 10 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, y en el artículo 6, sobre medidas generales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

2. El turismo sostenible es un turismo que se planifica y gestiona en forma compatible con el Programa 21 y con la labor que se está realizando en ese ámbito promovida por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El turismo sostenible, por definición, incluye aspectos tales como la utilización sostenible de los recursos, incluidos los recursos biológicos, y reduce a un mínimo las repercusiones ambientales, ecológicas, culturales y sociales y eleva al máximo los beneficios. Para que las pautas de consumo y producción del sector del turismo sean sostenibles, es fundamental fortalecer la elaboración de políticas nacionales y aumentar la capacidad en las esferas de planificación física, la evaluación del impacto y el uso de instrumentos económicos y reglamentarios, así como en las esferas de información, educación y comercialización. Se debería prestar especial atención a la degradación de la diversidad biológica y los ecosistemas frágiles, tales como los arrecifes de coral, las montañas, las zonas costeras y los humedales. El ecoturismo es un sector nuevo y cada vez más importante del turismo, que se basa en la existencia y conservación

/...

de la diversidad biológica y los hábitat. Si bien para el ecoturismo tal vez no sea necesario construir tanta infraestructura y servicios y locales como para el turismo convencional, son importantes una planificación y administración adecuadas para que el desarrollo del ecoturismo sea sostenible y para evitar las amenazas a la diversidad biológica, de la cual depende intrínsecamente.

A. Importancia económica del turismo

3. El turismo se incluye entre las industrias del mundo que están creciendo a ritmos más acelerados y es la principal fuente de ingresos de divisas para muchos países en desarrollo. Los ingresos derivados del turismo internacional aumentaron a un índice anual promedio del 9% durante el decenio 1988-1997, y ascendieron a 443.000 millones de dólares EE.UU. en 1997. El movimiento de turistas en todo el mundo aumentó en un promedio del 5% anual en el mismo período¹. Según datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), los ingresos derivados del turismo representaron un poco más del 8% del total de las exportaciones mundiales de bienes y casi el 35% del total de las exportaciones de servicios en 1997. En el desglose de los saldos de cuenta de viajes se observa que los países industrializados en su conjunto son los importadores netos de esos servicios, mientras que los países en desarrollo en su conjunto han aumentado su superávit. El superávit para este último grupo de países ascendió en forma constante y pasó de 4.600 millones de dólares en 1980 a 65.900 millones de dólares en 1996, con lo cual se compensó más de las dos terceras partes de los déficit de sus cuentas corrientes en 1996. En todas las regiones en desarrollo aumentaron en forma constante los superávit relacionados con el turismo en el último decenio. Las economías en transición registraron un déficit de 3.500 millones de dólares en 1995, que se convirtió en un superávit de 1.500 millones de dólares en 1996.

4. Desde el punto de vista de la producción, el turismo contribuye alrededor del 1,5% del producto interno bruto (PIB) mundial². El turismo también constituye una gran fuente de empleo; el sector hotelero por sí solo emplea alrededor de 11,3 millones de personas en todo el mundo³. Además, el turismo de la naturaleza es un segmento

¹ Organización Mundial del Turismo, Tourism Highlights 1997.

² Informe del Secretario General sobre el turismo y el desarrollo sostenible, Adición: El turismo y el desarrollo económico, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, séptimo período de sesiones, enero de 1999 (texto anticipado y no editado).

³ Ibid.

vital y cada vez mayor en la industria del turismo, que en 1995 produjo ingresos por valor de 260.000 millones de dólares⁴. En varios países en desarrollo, el turismo ha superado, como principal fuente de ingresos nacionales, a la agricultura de cultivos comerciales o la extracción de minerales⁵.

B. El turismo y el medio ambiente

5. El turismo tiene consecuencias socioeconómicas y ambientales enormes y extremadamente complejas en todo el mundo. Habida cuenta de que un alto porcentaje de los viajes turísticos se realizan a sitios de especiales características naturales y culturales, lo cual genera grandes sumas de ingresos, resulta obvio que existen importantes oportunidades para la inversión en el mantenimiento y la utilización sostenible de los recursos biológicos. Al mismo tiempo, es necesario realizar esfuerzos para reducir a un mínimo las consecuencias perjudiciales de la industria del turismo en la diversidad biológica.

6. De las observaciones históricas se puede afirmar que la reglamentación que se impone a sí misma a la industria del turismo en relación con la utilización sostenible de los recursos biológicos en muy pocas ocasiones ha sido efectiva. Ello se debe a varios factores. En primer lugar, debido a que existen muchos operadores individuales, tal vez se considere a las condiciones ambientales locales como un tipo de recurso de propiedad común. Ningún operador individual estará interesado en invertir más que otro en el mantenimiento de las condiciones ambientales generales del centro turístico. En forma análoga, es muy probable que los operadores "exporten" los productos nocivos para el medio ambiente derivados de sus actividades, tales como basura, aguas de desecho y aguas residuales, a partes de las zonas aledañas que seguramente no reibirán la visita de turistas. Este fenómeno se puede observar en su manifestación más extrema en el llamado turismo de "enclave", en que los turistas tal vez permanecen durante toda su estadía en un medio mantenido en forma artificial y aislado de las áreas circundantes.

7. En segundo lugar, el turismo internacional opera en un mercado cada vez más

⁴Jeffrey McNeely, "Tourism and Biodiversity: natural partnership", presentado en el Simposio sobre Turismo y Diversidad Biológica, Utrecht, 17 de abril de 1997.

⁵Informe del Secretario General sobre el turismo y el desarrollo sostenible, Adición: El turismo y desarrollo económico, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, séptimo período de sesiones, Naciones Unidas, enero de 1999 (texto anticipado y no editado).

extendido en el mundo entero, en que los inversores y turistas pueden elegir destinos cada vez más diversos. En efecto, la búsqueda de zonas y experiencias nuevas y novedosas es una de las principales fuerzas motrices del ciclo de vida del turismo.

Además, una gran parte de la industria del turismo está controlada por intereses financieros ubicados fuera de los destinos turísticos. Cuando las condiciones ambientales comienzan a deteriorarse en un lugar, es probable que los operadores empiecen a buscar sitios alternativos en lugar de invertir en esos lugares para mejorar su condición.

8. Por último, el mercado del turismo internacional es ~~extremadamente~~ altamente competitivo y en su mayor parte opera con márgenes de beneficios bajos. Por consiguiente, los operadores son muy reacios a absorber cualquier costo adicional vinculado al mejoramiento de las condiciones ambientales y en general les resultará ~~económicamente~~ más conveniente pasar a operar en otra zona en lugar de sufragar esos costos.

C. Beneficios potenciales del turismo para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes

9. A pesar de las posibles consecuencias negativas, y habida cuenta de que el turismo genera una gran parte de los ingresos y que un porcentaje cada vez mayor del turismo es el turismo de la naturaleza, el turismo presenta un potencial significativo para la obtención de beneficios en lo que hace a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. En esta sección se estudian los beneficios potenciales de esa industria. Entre ellos, cabe citar los ingresos directos generados por las tarifas e impuestos y los pagos voluntarios para el uso de los recursos biológicos. Estos ingresos se pueden utilizar para el mantenimiento de zonas naturales y la contribución del turismo al desarrollo económico, incluidos los efectos de concatenación con otros sectores conexos y con la creación de empleos.

10. Creación de ingresos para el mantenimiento de las zonas naturales El medio más directo para explotar el turismo en favor de la utilización sostenible de los recursos biológicos es a través de la consignación de una parte de los ingresos derivados del turismo para ese fin. Esto se podría lograr ya sea a través de un impuesto ambiental generalizado al turismo o a ciertas actividades turísticas o a través del cobro de tarifas para el acceso a los recursos biológicos, cuyos ingresos luego se pueden utilizar para el mantenimiento de esos recursos. En general, para la segunda opción es necesario cobrar una entrada a los parques nacionales y otras zonas protegidas y también una tarifa para actividades como la pesca, la caza y el buceo. El pago voluntario por parte de los visitantes también puede asistir en la conservación y la gestión de los lugares que éstos visitan. Ese pago puede darse en forma de donaciones, cuotas de socios, patrocinamientos, mercaderías y trabajos voluntarios.

11. Hay varios sectores importantes del turismo especializado, que se están expandiendo, cuyos participantes tal vez acepten pagar ese tipo de tarifas. Existe un interés cada vez mayor en los programas turísticos en los que se hace participar a los turistas en la observación y la vigilancia de la diversidad biológica para apoyar los programas de conservación. Actualmente el más amplio de esos sectores es probablemente el de la observación de las aves, aunque no queda claro si los observadores de aves como grupo están, de hecho, más dispuestos a pagar que otros turistas menos especializados. En lo que respecta al turismo de vida silvestre marina, el buceo representa un importante sector especializado. Dentro de los sectores especializados, el que aparentemente está más dispuesto a pagar es el de la caza, en el que, en algunas circunstancias, se pueden cobrar grandes sumas para la obtención de licencias. También es preciso reconocer que las tarifas e impuestos se pueden

/...

utilizar como medios para controlar el nivel de acceso a ciertos lugares y recursos biológicos. Además, la perspectiva de contar con una generación de ingresos continua es un incentivo directo para el mantenimiento de las poblaciones o ecosistemas. Sin embargo, un posible aspecto negativo del turismo especializado puede ser la escasa participación de la comunidad local, dado que pocos de sus integrantes serán guías especializados o administradores de parques.

12. La contribución del turismo al desarrollo económico. Independientemente de que los turistas paguen o no tarifas de acceso, tienen una gran repercusión económica en las zonas que visitan. Los gastos generados por los turistas, en términos netos, producen ingresos para las comunidades de los lugares que visitan, por ejemplo:

a) Financiando el desarrollo de la infraestructura y de los servicios El turismo también estimula la inversión en la infraestructura, como la construcción de edificios, caminos, ferrocarriles, aeropuertos, sistemas de alcantarillado, instalaciones de tratamiento de aguas y otras instalaciones relacionadas con el turismo. La infraestructura existente también se puede utilizar en forma que beneficie a las comunidades locales: el turista la utiliza de una forma y la comunidad de otra. Por ejemplo, las escuelas pueden obtener ingresos utilizando sus terrenos y locales como lugares de campamento o instalaciones para conferencias. El aumento del turismo también puede traer a las comunidades locales servicios de transporte mejores y más baratos;

b) Generando empleos. El turismo genera oportunidades de empleo en el sector y ofrece diversas oportunidades de empleo conexas como producto de sus actividades. Las personas que participan en las actividades turísticas pueden llegar a adquirir una mayor conciencia del valor de la conservación de sus áreas naturales;

c) Proporcionando fondos para el desarrollo o el mantenimiento de las prácticas sostenibles. El aumento de las corrientes de ingresos en la región también puede llegar a permitir el desarrollo de prácticas más sostenibles de uso de la tierra, por ejemplo, haciendo que los agricultores puedan utilizar una mejor rotación y un cierto nivel de fertilizantes en lugar de depender del cultivo de corta y quema para restaurar la fertilidad del suelo en las estaciones de barbecho;

d) Proporcionando alternativas y modalidades suplementarias para que las comunidades obtengan ingresos de la diversidad biológica El turismo también puede proporcionar una alternativa económica viable de la producción o las prácticas de cosecha no sostenibles u otras actividades dañinas para el medio ambiente, en particular en las zonas marginales, ayudando a erradicar la pobreza;

/...

e) Generando ingresos En algunas zonas, las actividades agrícolas de pequeña escala y de baja utilización de insumos que crean un entorno atractivo y mantienen un alto nivel de diversidad biológica también pueden ofrecer una oportunidad para el turismo. La venta de productos (artículos de recuerdo, artesanías y obras de arte) derivadas de recursos naturales extraídos en forma sostenible también pueden brindar importantes oportunidades para la generación de ingresos y el empleo. Los turistas que han estado en un país al que asocian con valores no contaminantes y ecológicos tal vez al seleccionar los productos que compran, elijan los provenientes de ese país.

13. El turismo sostenible también puede traer mejoras positivas a la conservación de la diversidad biológica, especialmente en los casos en que las comunidades locales participan directamente en los servicios de los operadores. Si esas comunidades locales reciben ingresos directamente de una empresa turística, a su vez, aumentan el valor que dan a los recursos que las rodean. Como consecuencia de ello, protegerán y conservarán en mayor medida esos recursos, ya que los considerarán su fuente de ingresos.

14. Educación pública y creación de conciencia El turismo puede servir como una importante oportunidad educativa, al hacer que una amplia gama de personas enriquezca sus conocimientos de los ecosistemas naturales y de las comunidades locales, en especial si se utilizan operadores y guías turísticos con capacitación especializada en la conservación de la diversidad biológica, las comunidades nativas y las comunidades locales. Esa educación también puede ser recíproca. En algunas partes del mundo, las poblaciones locales han cobrado más conciencia del carácter único de sus recursos biológicos locales, como por ejemplo, la presencia de especies endémicas, a través de la llegada del turismo. Los turistas que están mejor informados también están más dispuestos a pagar para acceder a sitios naturales. El turismo también puede proporcionar incentivos para mantener las artes y artesanías tradicionales y brindar oportunidades para conocer distintas culturas. Además, en ciertos casos, el turismo puede llegar a alentar el mantenimiento o revitalización de las prácticas tradicionales que son favorables para la utilización sostenible de los recursos biológicos y que, en otras circunstancias, estarían en peligro de extinción.

II. CONSECUENCIAS POTENCIALES DEL TURISMO EN LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

15. Al examinar el papel del turismo en la utilización sostenible de los recursos biológicos y su diversidad, es importante tener plenamente en cuenta las posibles consecuencias negativas de este sector. Estas se dividen, en términos generales,

/...

en las consecuencias ambientales y las consecuencias socioeconómicas; estas últimas generalmente son las que afectan a las comunidades locales e indígenas. Si bien tal vez sea más difícil cuantificar y analizar sistemáticamente esas repercusiones en los recursos biológicos, éstos pueden llegar a ser igualmente importantes, si no más, que las consecuencias ambientales a largo plazo. En la sección A se abordan las posibles consecuencias negativas en el medio ambiente, mientras que en la sección B se estudian las posibles consecuencias socioeconómicas.

A. Consecuencias ambientales

16. Uso de la tierra y de los recursos El uso directo de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, en el suministro de servicios turísticos es una de las consecuencias directas más significativas del turismo en una zona dada. Ese uso puede ser aislado o recurrente. Los más importantes son: i) el uso de la tierra para el suministro de viviendas y de otra infraestructura, incluidas las redes viales; y ii) el uso de materiales de construcción. A raíz de la fuerte competencia por el uso de la tierra entre el turismo y otros sectores, aumentan los precios, lo cual también aumenta la demanda de tierras, por ejemplo, las destinadas en ese momento a la agricultura. También es un factor importante la elección de los lugares. Los "lugares o paisajes atractivos", preferidos generalmente, tales como las playas de arena, los lagos y las riberas de los ríos, así como las cumbres y laderas de las montañas, con frecuencia son zonas de transición que, normalmente, están caracterizadas por ecosistemas con una gran variedad de especies. Un resultado de la construcción de edificios en esas zonas es que esos ecosistemas suelen ser destruidos o resultar gravemente dañados⁶. La deforestación y el uso intensivo o no sostenible también pueden provocar la erosión y la pérdida de la diversidad biológica. Debido a la falta de lugares más adecuados para la construcción de edificios y de otra infraestructura, con frecuencia se drenan y rellenan las marismas costeras. La construcción de puertos deportivos en ciertos lugares y de actividades turísticas acuáticas también pueden traer consecuencias para los ecosistemas e incluso para los arrecifes de coral de la costa. Además, con frecuencia los materiales de construcción se extraen de los ecosistemas en forma no sostenible. El uso excesivo de la arena fina de las playas, la caliza de arrecifes y la madera pueden provocar una erosión grave⁷. Además, la creación de condiciones agradables para los turistas

⁶ Diversidad Biológica y Turismo: Conflictos relacionados con las costas del mundo y estrategias para su solución Organismo Federal Alemán para la Naturaleza y la Conservación ed., 1997.

⁷ Ibid.

muchas veces suponen diversas formas de manipulación ambiental que pueden afectar los recursos biológicos en forma que supera todo límite aceptable.

17. Consecuencias en la vegetación El pisoteo y conducción de vehículos a campo traviesa también pueden tener un efecto directo en la composición de especies de la vegetación de la capa superficial. La conducción de vehículos a campo traviesa con frecuencia se realiza en ecosistemas considerados de poco valor, tales como los desiertos. Los desiertos son ecosistemas frágiles que pueden resultar gravemente dañados incluso por el paso de un solo automotor. La pérdida de especies individuales también puede ser ocasionada por los coleccionistas de plantas que cortan o arrancan de raíz plantas para su colección o personas que lo hacen en forma ocasional. El paso de vehículos de turismo, especialmente en grandes cantidades por las rutas populares, y la contaminación producida por ese tránsito, también provocan efectos nocivos en la vegetación, como resultado de lo cual se produce una pérdida de la cubierta vegetal. Además, las hogueras no vigiladas pueden provocar incendios forestales. La elección de lugares para los locales de construcción también pueden afectar la configuración de la vegetación y la diversidad de las especies⁸.

18. Consecuencias en la vida silvestre El turismo de vida silvestre y otros tipos de turismo de la naturaleza pueden tener varias consecuencias directas en los recursos naturales. La gravedad de esas consecuencias depende de cada caso y rara vez se la ha cuantificado para uno en particular. Las consecuencias reales o potenciales incluyen: i) daños causados por las actividades y el equipo turísticos; ii) mayor riesgo de propagación de patógenos de humanos o animales de compañía a las especies silvestres; iii) mayor riesgo de introducción de especies foráneas; iv) perturbación de las especies silvestres, que produce un trastorno de su comportamiento normal y posiblemente afecta la mortalidad y la eficacia reproductiva; v) alteraciones en los hábitat; y vi) un consumo no sostenible de la vida silvestre por parte de los turistas.

19. Uno de los efectos directos que tiene el turismo especializado en la vida silvestre es la disminución de las poblaciones locales de ciertas especies causado por la caza y la pesca. Los submarinistas y los operadores turísticos incultos pueden provocar grandes daños a los arrecifes de coral al pisotearlos o anclar las embarcaciones. Los turistas y los medios de transportes para turistas pueden aumentar el riesgo de la introducción de especies foráneas. Además, la modalidad y frecuencia de la presencia humana puede perturbar el comportamiento de los animales, en particular, el ruido procedente de radios, motores de embarcaciones y automotores.

⁸ Ibid.

Incluso sin demasiado ruido, algunas aves acuáticas pueden trastornarse por la presencia de canoas y botes a remo. Las actividades de construcción relacionadas con el turismo pueden causar enormes alteraciones en los hábitat y ecosistemas de la vida silvestre. Además, el mayor consumo de vida silvestre por los turistas puede afectar las poblaciones de vida silvestre y las pesquerías locales, así como la cantidad de que dispone la población local para su consumo. La fabricación de artículos de recuerdo para los que se utilizan ejemplares de vida silvestre, en particular especies amenazadas como los cañes y caparazones de tortuga, también pueden afectar gravemente esas poblaciones.

20. Impactos en el medio montañoso. Desde hace años, el turismo se ha venido concentrando en las zonas montañosas, que ofrecen la oportunidad de practicar el senderismo, el descenso en canoa, la pesca con mosca, el deslizamiento en paracaídas y los deportes de invierno, especialmente el esquí y otras actividades conexas. La presión ejercida por esas actividades en los recursos biológicos y en su diversidad son de gran magnitud e incluyen: la erosión y contaminación causada por la construcción de los caminos de senderismo, los puentes en las altas montañas, las zonas de acampado, los chalets y los hoteles. Ha aumentado la conciencia y la publicidad acerca de los efectos negativos del turismo en las montañas. La Unión Internacional de Asociaciones Alpinas, adoptó, en 1982, la Declaración de Kathmandu sobre las actividades de montaña, con miras a hacer frente a esas presiones en los frágiles ecosistemas montañosos e instar a que se mejoren prácticas. La Convención sobre la Protección de los Alpes, firmada en 1991, y su protocolo sobre el turismo son los primeros instrumentos internacionales jurídicos para abordar los riesgos potenciales relacionados con el turismo de montaña. En la monografía sobre el proyecto de conservación del área del Annapurna también se señalaba la dificultad de gestionar el aumento de las actividades turísticas en los frágiles ecosistemas montañosos.

21. Impactos en el medio marino y costero Las actividades turísticas pueden llegar a tener impactos de importancia en el medio marino y costero, los recursos que contiene y su diversidad. En la mayoría de los casos, esos impactos se deben a una planificación inadecuada, el comportamiento irresponsable de los turistas y los operadores y/o la ausencia de educación y conciencia acerca de los impactos de, por ejemplo, los centros turísticos en las zonas costeras. Frecuentemente, las decisiones relacionadas con el desarrollo turístico se basan únicamente en los posibles beneficios económicos, pese a que se conoce su potencial de deterioro del medio ambiente, como en el caso de varios centros turísticos en arrecifes de coral. La erosión de las costas suele afectar a muchas infraestructuras costeras construidas con fines turísticos. No obstante, frecuentemente son esas propias infraestructuras las que han alterado los procesos de regeneración de las dunas, (originando la erosión

/...

de las playas), han modificado las corrientes locales a causa de la construcción de muelles de contención (dando lugar, por ejemplo, a la asfixia de los corales superficiales), y provocaron la eutroficación por la ubicación inadecuada de los sistemas de alcantarillado de esos centros y la frecuente falta de tratamiento de las aguas descargadas. Se ha descubierto que algunas veces lejos de la costa la navegación con fines turísticos ha producido contaminación debido a la liberación intencional de residuos y ha introducido especies foráneas invasivas en nuevos medios.

22. Si bien los efectos del turismo en los recursos costeros es posible que ya sean un problema grave, la degradación de esos recursos puede llegar a causar el empobrecimiento de su diversidad, como en el caso de los ecosistemas de manglares adyacentes a los centros turísticos. Esa circunstancia puede tener implicaciones ecológicas y económicas de importancia para la población local y contribuir a su desplazamiento.

23. Consecuencias en los recursos hídricos En general, hay una creciente demanda del agua dulce para la agricultura, la industria y el consumo doméstico en muchas partes del mundo. En algunos lugares, como por ejemplo en muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, la demanda adicional que representa el turismo, que es extremadamente intensa, es un problema grave⁹. La extracción de agua subterránea para algunas actividades turísticas puede ocasionar la desecación, que a su vez resulta en una pérdida de la diversidad biológica. En cuanto a la calidad del agua, algunas actividades son potencialmente más nocivas que otras. Por ejemplo, el uso de embarcaciones a motor puede contribuir a la erosión de las playas y de costa, al aumento de las molestias causadas por las algas, la contaminación por productos químicos y la turbulencia y al turbidez de las aguas superficiales¹⁰. La eliminación de efluentes sin tratar en los ríos y mares cercanos puede causar la eutroficación. Asimismo, puede introducir grandes cantidades de patógenos en las masas de aguas, haciendo que sea peligroso nadar en ellas. Los ecosistemas ricos en nutrientes por naturaleza, como por ejemplo los manglares, pueden ejercer funciones reguladoras

⁹ Informe del Secretario General sobre el desarrollo del turismo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1996/20/Add.3), presentado ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones, celebrado en 1996, .

¹⁰ Turismo, ecoturismo y zonas protegidas, Hector Ceballos-Lascurain, IUCN, 1996.

y filtradoras hasta cierto punto¹¹.

24. Gestión de los desechos. La eliminación de los desechos generados por la industria del turismo puede causar problemas ambientales de importancia. Esos desechos pueden dividirse generalmente en: alcantarillado y aguas residuales; desechos químicos, sustancias tóxicas y contaminantes; y desechos sólidos (basuras). Ya se han señalado los efectos de la descarga directa del alcantarillado sin tratar que ocasiona la eutroficación, el déficit de oxígeno y la proliferación de algas.

25. Consecuencias ambientales de los viajes. Los viajes hacia y desde destinos turísticos internacionales causan efectos ambientales de importancia debido a la contaminación y la producción de gases de efecto invernadero. Una alta proporción del turismo internacional viaja por aire. Se cree que ese modo de transporte es el más costoso en términos ambientales por pasajero/kilómetro, si bien es difícil evaluar con exactitud los costos reales así como sus efectos en los recursos biológicos y su diversidad.

B. Consecuencias socioeconómicas y culturales del turismo

26. El influjo de población y la degradación social conexas. El aumento de las actividades turísticas puede causar un influjo de personas que buscan empleo u oportunidades empresariales, aunque no puedan encontrar empleo adecuado. Esta circunstancia puede causar la degradación social, como por ejemplo, la prostitución, la drogadicción, etc.¹² Además, debido a la naturaleza inestable del turismo internacional, las comunidades que acaban dependiendo mucho del turismo, en términos económicos, son vulnerables a los cambios en el flujo de turistas y pueden sufrir pérdidas repentinas de ingresos y empleos en épocas de receso.

27. Consecuencias en las comunidades locales Cuando hay un desarrollo del turismo, generalmente los beneficios económicos no se distribuyen equitativamente entre todos

¹¹ Diversidad biológica y turismo: conflictos en las costas marinas del mundo y estrategias para su solución, Organismo Federal Alemán para la Naturaleza y la Conservación ed., 1997.

¹² Para mayor detalle véase la adición al informe del Secretario General sobre el turismo y el desarrollo sostenible, titulado "El turismo y el desarrollo social", presentado ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su séptimo período de sesiones, celebrado en enero de 1999.

los miembros de las comunidades locales. Hay pruebas de que quienes se benefician suelen ser unos pocos y que quienes más se benefician son frecuentemente quienes ya se encontraban en una situación económica ventajosa, especialmente los propietarios, que tienen dinero para invertir. Asimismo, en el turismo especializado puede participar un segmento relativamente reducido de la comunidad local, posiblemente obstaculizando el contacto del resto de la comunidad con esos recursos.

En el caso de inversión extranjera directa, gran parte de los beneficios se vuelven al país del que provinieron. Por tanto, el turismo puede de hecho aumentar las desigualdades en las comunidades, y de ese modo la pobreza relativa. Además, el turismo aumenta la demanda local de bienes y servicios, incluidos los alimentos, que se traduce en precios más altos y una menor disponibilidad eventual para la población local. Frecuentemente esas tendencias se dan más cuando no se consulta con la población y las comunidades a que afecta el turismo.

28. Un ejemplo más directo en que el turismo puede entrar en conflicto directo con las necesidades y aspiraciones de la población local es cuando ésta se ve excluida de zonas específicas reservadas al turismo, o se cercena gravemente su derecho de acceso. Esto probablemente en la mayoría de los casos en zonas protegidas creadas para proteger la vida silvestre. No obstante, en la mayoría de los casos, la designación de esas zonas como zonas protegidas, y la exclusión de la población local, de esas zonas, han precedido al desarrollo del turismo en esos lugares en vez de haber sido su consecuencia. Por otro lado, como por ejemplo en el caso de las Maldivas puede evitarse la confrontación directa mediante el aislamiento de la industria del turismo de la mayoría de la población indígena. Este aislamiento ha sido posible en las Maldivas gracias a que existe un gran número de islas deshabitadas que pueden transformarse en islas de centros turísticos¹³.

29. Consecuencias en los valores culturales El turismo tiene un efecto muy complejo en los valores culturales. Las actividades turísticas pueden causar conflictos intergeneracionales debido al cambio de las aspiraciones de los miembros más jóvenes de las comunidades que pueden estar expuestos a la conducta de los turistas y verse influidos más fácilmente por ella. Además, puede afectar a las relaciones entre los sexos, por ejemplo, al ofrecer distintas oportunidades de empleo a los hombres y a las mujeres. Las prácticas y los acontecimientos tradicionales también pueden

¹³ Monografías sobre turismo y medio ambiente en Goa, India y en las Maldivas Kalidas Sawkar, Ligia Noronha, Antonio Mascarenhas, O.S. Chauhan, y Simad Saeed, Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, 1998.

estar influidos por las preferencias de los turistas. Ello puede provocar la erosión de las prácticas tradicionales, incluida la erosión cultural y el trastorno de los estilos de vida tradicionales. Además, el desarrollo del turismo puede impedir el acceso de las comunidades indígenas y locales a sus tierras y sus recursos, así como a sus lugares sagrados, que son esenciales para el mantenimiento de la sabiduría y los estilos de vida tradicionales.

Anexo II

1. Apertura de la reunión.

/...

2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la Mesa;
 - 2.2. Aprobación del programa;
 - 2.3. Organización de los trabajos.
3. Informes:
 - 3.1. Cooperación con otros órganos;
 - 3.2. Listas de expertos y una propuesta sobre una metodología uniforme para utilizarlos;
 - 3.3. Examen independiente de la etapa piloto del servicio de información de la diversidad biológica;
 - 3.4. Informe sobre los progresos realizados en la elaboración de indicadores;
 - 3.5. Examen de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;
 - 3.6. Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades para el programa de trabajo;
 - 3.7. diversidad biológica de las aguas interiores: medios y modos de ejecutar el programa de trabajo;
 - 3.8. Diversidad biológica marina y costera: examen de posibles instrumentos para la aplicación del programa de trabajo;
 - 3.9. Análisis del blanquimiento de los corales;
 - 3.10. Diversidad biológica forestal: estado de las tendencias y opciones para la conservación y la utilización de los bosques.
4. Temas prioritarios:
 - 4.1. Enfoque por ecosistemas: elaboración conceptual detallada;

/...

- 4.2. Programa de trabajo relativo a la diversidad biológica de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas;
- 4.3. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: determinación de actividades sectoriales en las que se podrían adoptar prácticas y tecnologías que favorezcan la diversidad biológica;
- 4.4. Formulación de directrices para la elaboración del segundo informe nacional;
- 4.5. Especies foráneas: principios rectores para la prevención, la introducción y la mitigación de los impactos;
- 4.6. Grupos especiales de expertos técnicos: mandato.
5. Programa provisional de la sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
6. Fechas y lugar de la sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.
9. Clausura de la reunión.

/...